



Comunidad Indígena Colla del Río Jorquera y  
Sus Afluentes

Juan Antonio Ríos #314

Población Juan Godoy

Copiapó

Fono: 52223883

## **COMPAÑÍA MINERA MARICUNGA FILIAL DE KINROSS GOLD CANADIENSE**

**NOS CONDENA A DEJAR DE EXISTIR....**

**PERO RESISTIMOS COMO AYER, HOY Y SIEMPRE...**

**¿Y A ELLOS QUIEN LOS CONDENA?**

Denunciamos a toda la Comunidad Nacional e Internacional que desde el año 1994 Compañía Minera Maricunga de filial canadiense Kinross Gold, provocó sus primeros impactos en el Territorio Ancestral Colla, el que se ha intensificado a través de los años, con efectos irreparables para las vegas, aguas, flora y fauna nativa y doméstica, sitios arqueológicos y lugares sagrados. En el año 2006 Compañía Minera Maricunga usurpó Tierras de la Comunidad instalando Tendido eléctrico, construyendo ilegalmente pozo de agua, acceso y la vedette del doliente el famoso **“Campamento Rancho del Gallo”**, lo que obligó a migrar al clan de la familia comunera Ordenes Díaz y que el día de hoy está condenado a resistirse a dejar de existir, ante la vulneración económica por el daño que La Minera ha ocasionado a las rutas de trashumancia y la devastación de los ganados, asociado a la contaminación por el Hidrocarburo, como el de otros clanes familiares comunitarios.

Las ocupaciones ilegales por parte de Compañía Minera Maricunga contaron con la venia del Estado y provocaron que La Comunidad denunciara los hechos, así como los impactos lo que provoco que La Comunidad se movilizará a través de una protesta social activa y demandante, arribando el año 2013 a un acuerdo con La Comunidad, en la cual las partes acordaron celebrar una Servidumbres sobre el ancho de la ruta C-611, Servidumbre Torre Eléctrica y Caminos de Mantención y Servidumbre por Camino de Acceso Campamento

Rancho del Gallo, previa la autorización de la Conadi, Corporación que emite finalmente el Adendum 1270 del año 2014, en la cual se establece una cláusula penal que la minera Maricunga debía pagar a la Comunidad un monto de 500.000.000 millones de pesos chilenos, por eventuales daños ambientales, Maricunga jamás cumplió, así las cosas en el marco de la Reciprocidad Andina y de la Buena Fé todo en virtud del Protocolo de Relacionamiento Comunitario, La minera continuó transitando por Propiedad Privada Comunitaria para acceder al Campamento Rancho del Gallo, pero el 20 de Mayo de 2017 se provoca el terrible Derrame de Hidrocarburos hecho a público y notorio para el mundo entero, lo que provoca La Contaminación absoluta de Vegas, Bofedales, Aguas superficiales y respecto de la aguas subterráneas aún no sabemos sus afectaciones y magnitud, pues los piezómetros que mide dicha afectación aún no han sido instalados por La Minera, todo sumado al desastre eco sistémico y social de La Comunidad Colla. Todas las vulneraciones sumadas al uso irregular de la Propiedad obligan a La Comunidad a ejercer el Derecho Humano de la protesta social y terminar con la espera agónica de soluciones y respeto por parte de la Minera y de las Instituciones del Estado. Luego 4 años desde lo indicado por la CONADI para el resguardo de La Comunidad, la nula respuesta y la activa afectación por parte de La Minera hace que tomemos la decisión con fecha 7 de Noviembre de 2018, de no permitir más el acceso al Campamento Rancho del Gallo pues La minera **no cumple:**

- 1.-La Garantía que indicó CONADI como resguardo
- 2.- El Acuerdo Marco de Contingencia por el Derrame de Hidrocarburo
- 3.- Estudios Ambientales de Impactos
- 4.- Propuesta de Resarcimiento de daños
- 5.- El convenio de Relacionamiento Comunitario.

Para colmo en plena protesta social Compañía Minera Maricunga provoca el derrame de Aguas Servidas supuestamente tratadas... todavía se espera la inspección del Servicio de Salud de Atacama.

En definitiva La Minera Canadiense no cumplió con la cláusula penal de los 500 millones de pesos chilenos, por tanto y por exclusiva responsabilidad de La Minera no se celebró los contratos de Servidumbre, porque la misma minera incumplió con la clausula penal emitida

por la CONADI; así y todo se celebraron prorrogas de Promesa en la Notaria la última la nº 16 quedo sin efecto como se establece en artículo 426 N°6 del COT, con fecha 20 de Septiembre del año 2016, porque el Propio Gerente de Compañía Minera Maricunga no concurrió a firmarla. Y con esto todavía más demandan a una Comunidad Indígena que ha cumplido a cabalidad lo acordado y lo que la norma estipula la pregunta es **¿Querrá La minera Canadiense Compañía Minera Maricunga de propiedad Kinross Gold constituir Servidumbres y por ende tener que cumplir con la cláusula penal de los 500 millones de pesos que estaba considerada por eventuales daños ambientales, luego que han derramado 50.000 litros de petróleo en la vegas, bofedales y aguas en la Propiedad Privada de La Comunidad?.**

No solo reprochamos absolutamente la demanda realizada por Compañía Minera Maricunga en contra de La Comunidad, por devolución de dineros pues estos fueron pagados por los usos ilegales de décadas por parte de la Minera, los que elegantemente La minera llamó **“Controversias Históricas”** ; sino que reprochamos el Recurso de Protección que la Canadiense Cara dura ha recurrido en la Corte de Apelaciones de Copiapó haciéndonos ver como delincuentes amotinados en nuestra propia casa... ellos los usurpadores, violadores de derechos humanos, interventores de la organización, culpables de contaminación y asesinato de la biodiversidad, aguas y territorio...culpables de someter a un pueblo de agonizar a pausa...

¡Cuidado Estado, Comunidades, ciudadano...! porque no vaya ser que en cualquier momento Compañía Minera Maricunga accione para que le reembolsen la millonaria multa, por el cierre de Pantanillo por haber secado para siempre las vegas y bofedales Altoandinos, afectación por lo que la Minera fue sentenciada por la Corte Suprema de la República de Chile al cierre definitivo de la extracción de aguas de los pozos de Pantanillo, las multas por la contaminación de Santa Rosa y las que vendrán de seguro por sus prospecciones en la Quebrada del Llano con la que de continuar secarán La Laguna del Negro San Francisco... **todas denunciadas por esta Comunidad** a cambio hoy es perseguida, violentada, contaminada, intervenida y desprestigiada por Compañía Minera Maricunga de propiedad de la Canadiense Kinross Gold.

Emplazamos a Compañía Minera Maricunga que deje montar circos para escena...

**CON TODAS LAS FUERZA DE LA PACHAMAMA Y NUESTROS GUARDIANES ANCESTRALES  
...POR LOS QUE ESTAN Y LOS QUE HAN PARTIDO... LA LUCHA CONTINUA...!!!**